



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Contrato de Agua Potable y Drenaje de No Uso Doméstico.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		2720	
El usuario por este trámite tiene la dotación del servicio de agua potable a través de la línea de distribución y/o la Descarga al Drenaje de las Aguas Residuales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 129 fracción I y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 50, 51 y 69 fracción VI, 70 fracción I, II y III, 86 y 101 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de Agua Potable y Drenaje de No Uso Doméstico.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiera los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución o de descarga sanitaria.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza para dar el servicio de agua a un comercio y abastecer el servicio de primera necesidad, ante las actividades del comercio.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud Elaborada.		SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional)		SI (cotejo)	1		
3.- Documento que acredite la propiedad (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos)		SI (cotejo)	1		
4.- Croquis de Localización.		NO	1		
5.- En caso de no comparecer el propietario deberá presentar carta poder debidamente requisitada.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud Elaborada.		SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional)		SI (cotejo)	1		
3.- Documento que acredite la propiedad (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos)		NO	1		
4.- Croquis de Localización.		SI	1		
5.- Acta Constitutiva.		SI	1		
6.- En caso de no comparecer el responsable deberá presentar carta poder debidamente requisitada.		SI	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud Elaborada.	SI (cotejo)	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.-Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional)	SI (cotejo)	1	
3.-Documento que acredite la propiedad (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos)	NO	1	
4.-Croquis de Localización.	NO	1	
5.-Carta poder de la persona que comparece a realizar el trámite, en caso que de no sea el propietario.	SI (cotejo)	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- 1.- Presentarse en el Organismo de Agua donde debe acudir el usuario con la documentación.
- 2.-Se realiza una revisión de la documentación por parte del área de comercialización.
- 3.-Después de ser aprobada la documentación se pasa al área técnica.
- 4.-Se realiza una vista al lugar donde será colocada la toma de agua y/o drenaje.
- 5.- El encargado del área da el fallo si es factible o no factible la colocación de la toma de agua y/o drenaje al predio.
- 6.- En caso de que sea factible la toma de agua y/o drenaje, se le da una lista de materiales al usuario y se le indica donde debe escarbar para su conexión.
- 7.- Se da la indicación que puede pagar el derecho al servicio de conexión de agua y/o drenaje.
- 8.- Los fontaneros asisten con la orden de trabajo y se realiza el servicio.
- 9.- Después de 5 días el usuario asiste al Organismo de Aguas Potable para la entrega de su contrato de dicho servicio adquirido.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

20 minutos

COSTO:

Artículo 135.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

I. Por la conexión de agua a los sistemas generales:

USO	TARIFA			
	GRUPOS DE MUNICIPIOS			
	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE			
	1	2	3	4
A) DOMÉSTICO	27.170	33.438	29.896	26.501
B) NO DOMÉSTICO				
Díámetro en mm				
13 mm	141.770	127.534	114.031	101.262
19 mm	166.344	167.023	149.869	133.076
26 mm	304.444	273.869	244.871	217.448
32 mm	454.045	408.437	365.179	324.274
39 mm	566.002	509.964	455.962	404.896
51 mm	937.561	861.743	770.485	684.190
64 mm	1428.283	1284.820	1148.755	1020.058
75 mm	2099.646	1888.740	1688.723	1499.573

II. Por la conexión del drenaje a los sistemas generales:

USO	TARIFA			
	GRUPOS DE MUNICIPIOS			
	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE			
	1	2	3	4
A) DOMÉSTICO	24.7788	22.2688	19.9272	17.6952
B) NO DOMÉSTICO				
Díámetro en mm				
Hasta 100 mm	94.3156	85.0236	76.0200	67.5072
Hasta 150 mm	124.2312	111.7524	99.9156	88.7244
Hasta 200 mm	202.9656	182.5764	163.2384	144.9528
Hasta 250 mm	302.6052	272.2944	243.4608	216.1944
Hasta 300 mm	377.9328	339.9756	303.9756	269.9328
Hasta 380 mm	638.6424	574.4952	513.6552	456.1224
Hasta 450 mm	952.1892	856.5492	765.8388	680.0604
Hasta 610 mm	1399.7640	1259.1672	1125.8196	999.7212

Fundamento Jurídico: Artículo 135 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
-----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

En caja del Organismo de Agua Potable.

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

De acuerdo a la factibilidad para la Prestación del Servicio.



OPDAP
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Téc. Efraín Nieto Nava.

DOMICILIO: CALLE: Ignacio Allende NO. INT. Y EXT.: 108

COLONIA: Centro MUNICIPIO: Jocotitlán

C.P.: 50700 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 - 17:00 horas y sábados 9:00-13:00 horas

LADA: 712 TELÉFONOS: 12 3 16 46 EXTS.: No aplica FAX: No aplica CORREO ELECTRÓNICO: opdapjocotitlan@yahoo.com.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: No Aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No Aplica

DOMICILIO: CALLE: No Aplica NO. INT. Y EXT.: No Aplica

COLONIA: No Aplica MUNICIPIO: No Aplica

C.P.: No Aplica HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica

LADA: No Aplica TELÉFONOS: No Aplica EXTS.: No Aplica FAX: No Aplica CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES: No Aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Puedo realizar mi solicitud si la ubicación de mi terreno es abastecido por un Comité Independiente?

RESPUESTA: No, ya que el Organismo de Agua no contaría con la infraestructura hidráulica, para abastecer su predio.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede realizar algún descuento en los derechos de conexión?

RESPUESTA: No, son los precios que se encuentran estipulados en el Código Financiero del Estados de México y Municipios.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿En qué tiempo se instala la toma?

RESPUESTA: En un lapso de 8 días.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ: Mtra. en D. Fabiola María Velasco Gómez Encargada de Comercialización



VISTO BUENO: Téc. Efraín Nieto Nava Director General del OPDAP

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/febrero/2024.